



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

Lima, 07 de Septiembre del 2022

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010241-2022-R/UNMSM

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.° 14000-20220000299 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Directiva.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, en su Artículo 127° señala que en las Universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejoras condiciones con el apoyo en alimentación, materiales de estudio y de investigación, (...);*

*Que en el Artículo 264° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se reconoce la calidad como criterio transversal definido en el eje de excelencia académica mediante criterios básicos que son la priorización de la investigación y la producción del conocimiento, la pertinencia de las orientaciones académicas a las necesidades del país y la interdisciplinariedad;*

*Que con Resolución Rectoral N.° 01907-R-19 del 15 de abril del 2019, se aprobó el Programa "SANMARQUINOS PARA EL PERÚ Y EL MUNDO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y su presupuesto referencial respectivo;*

*Que mediante Oficio N.° 000619-2022-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la DIRECTIVA N.° 000004-2022-VRAP/UNMSM - PROGRAMA "SANMARQUINOS PARA EL PERÚ 2022", con el objetivo de reconocer a los mejores estudiantes mediante una estancia académica en instituciones universitarias de reconocido prestigio, a fin de que puedan desarrollar competencias de liderazgo y comunicación bilingüe, entre otros;*

*Que cuenta con el Proveído N.° 008247-2022-R-D/UNMSM de fecha 4 de agosto de 2022, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** Aprobar la **DIRECTIVA N.° 000004-2022-VRAP/UNMSM - PROGRAMA "SANMARQUINOS PARA EL PERÚ 2022"**, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución.
- 2°** Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado y facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 18 de Julio del 2022

**DIRECTIVA N° 000004-2022-VRAP/UNMSM**

**PROGRAMA "SANMARQUINOS PARA EL PERÚ 2022"**

**I. PROBLEMÁTICA**

Que, la Ley N° 30220 Ley Universitaria en su Artículo 127, en las Universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejoras condiciones con el apoyo en alimentación, materiales de estudio y de investigación, así como otros.

Que, mediante la Ley N° 31365 Ley de presupuesto público para el año 2022, autoriza excepcionalmente a las universidades con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pre grado para actividades académicas y de investigación formativa a través de pasantías concursos de investigación e innovación intercambios estudiantiles nacionales e internacionales entre otros vinculados a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley 30220 Ley universitaria, para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis para la obtención del grado de bachiller o título profesional a nivel de pregrado precisando que dichas actividades serán enmarcadas de acuerdo a las disposiciones aplicables para su otorgamiento. Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) cuenta con un numero de 3227 estudiantes que egresaron en 2021 y un número aproximado de 13,000 estudiantes de pregrado que cursan los dos últimos años distribuidos en las 66 escuelas profesiones incorporadas en 20 Facultades.

Para la UNMSM la calidad de la educación superior universitaria se evidencia en una formación integral y en su contribución al desarrollo político , económico, social y cultural del Perú con formación humanística que contribuye al fortalecimiento del país conforme se indica en nuestros Estatutos en los Artículos 264 y 267, Así mismo toma como referencia la calidad como criterio transversal y promueve la acreditación en las carreras profesionales , de acuerdo al modelo del SINEACE aprobado el 21 Marza 2016 por "Resolución de Presidencia del consejo directivo Ad Hoc N° 022-2016 SINEACE/CDAH-P" en su factor 4 (Proceso de Enseñanza y Aprendizaje) y Estándar 13 (Movilidad), se indica que:



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

*“El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con Universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias”.*

## II. ANTECEDENTES

Mediante la Resolución Rectoral N°01380-R-17 se aprobó la primera convocatoria al Programa “Sanmarquinos para el Perú”.

Del mismo modo con Resoluciones Rectorales N° 02271-R-18 y N° 01907-R-19 se aprobaron las actualizaciones a las convocatorias al Programa “Sanmarquinos para el Perú”.

## III. SUSTENTO LEGAL:

3.1 Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Principios de la Universidad, literal f) del artículo N° 4. Reconocimiento del mérito, criterio que orienta la evaluación y estímulo de los logros académicos y profesionales de la comunidad
- Derecho de los estudiantes, entre otros, literal t) artículo N° 185 es entre otros “Recibir distinciones y estímulos otorgados por méritos, trabajos de investigación y creación mientras cursen sus estudios y por presentar las mejores tesis de su promoción, los cuales se premian con becas de perfeccionamiento en el país o el extranjero”.

3.2 El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023.

Aprobado con Resolución Rectoral N°06687-R-19 establece como parte de las acciones estratégicas para el logro del objetivo de mejoramiento de la formación académica con calidad para estudiantes, impulsar los programas de movilización a nivel nacional e internacional a través de becas y convenios de intercambio para docentes y estudiantes; así como el fortalecimiento de las capacidades de investigación formativa para estudiantes con la producción del conocimiento en forma oportuna para la sociedad.

Teniendo en consideración lo expuesto la alta dirección de la UNMSM acordó aprobar el “Programa Sanmarquinos Para el Perú 2022”.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### IV. PROGRAMA SANMARQUINOS PARA EL PERÚ 2022

Promueve el rendimiento académico a través de una estancia en una universidad extranjera de reconocido prestigio, ampliando los horizontes académicos y personales, desarrollando la capacidad de adaptación a situaciones nuevas y complejas, permitiéndolas acceder a diferentes sistemas educativos, conociendo distintas metodologías de enseñanzas y estudios en una actividad dinámica de la globalización y la internacionalización de las universidades.

Propicia espacios de reflexión que favorezcan un intercambio de actitud de los estudiantes que les permitan el fortalecimiento de su formación académica acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de su condición de egresados.

### V. OBJETIVOS

- a) Reconocer a los mejores estudiantes mediante una estancia académica en instituciones universitarias de reconocido prestigio.
- b) Desarrollar en los estudiantes las competencias de liderazgos y comunicación bilingüe.
- c) Compartir experiencias educativas con sus pares de instituciones universitarias de reconocido prestigio académico.
- d) Trasmitir las experiencias adquiridas en la estancia académica a la comunidad sanmarquina.
- e) Contribuir en la formación de asistentes de cátedras y futuros docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los estudiantes deben de cumplir con los siguientes criterios:

- a) Ocupar el primer y segundo lugar del orden de mérito académico y no tener cursos desaprobados.
- b) Haber aprobado las asignaturas del 6to ciclo o tercer año académico de su plan de estudios y no tener asignaturas desaprobadas.
- c) No haber participado en el “Programa Sanmarquinos para el Perú”.
- d) Los estudiantes que en su participación en la comunidad universitaria son líderes dirigenciales proactivos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### VII. PROCEDIMIENTO

El Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP) solicitará al Sistema Único de Matricula (SUM) la relación de estudiantes que cumplan con los criterios de selección establecidos en el rubro anterior del presente programa.

La relación de estudiantes seleccionados se formalizará mediante la Resolución Rectoral.

El viaje de los estudiantes se realizará en grupos, acompañados por un equipo de docentes organizados por el Vicerrectorado Académico de Pregrado

Los docentes que participaran en el programa "SANMARQUINOS PARA EL PERU 2022" será por una sola vez.

En el caso de las Escuela Profesionales que no tuvieran estudiantes con las condiciones establecidas en los criterios de selección, el VRAP formulará una propuesta alterna basada en los méritos académicos de los estudiantes.

En el caso de las Escuelas Profesionales creadas últimamente y que no tuvieran estudiantes del 6to ciclo o tercer año académico los estudiantes del primer y segundo puesto de orden académico seleccionado pertenecerán al último semestre que se cursa en la Escuela Profesional teniendo en cuenta los otros criterios de selección.

### VIII. IMPACTOS

- a) Mejorar la calidad educativa.
- b) Mejorar la competitividad entre estudiantes.
- c) Desarrollar la movilización estudiantil con universidades internacionales.
- d) Cumplir con el estándar N° 13 (movilización) para la acreditación nacional de las 66 carreras profesionales de UNMSM.
- e) Contar con el soporte de asistente de cátedra y preparar futuros cuadros para la docencia universitaria.

### IX. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el programa los estudiantes adquieren las siguientes competencias:

- a) Liderazgo con visión estratégica.
- b) Capacidad de comprender el emprendedurismo desde una visión estratégica.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- c) Conocimiento para desarrollar habilidades de comunicación visual y verbal.
- d) Conocimiento del funcionamiento de las grandes empresas americanas.
- e) Metodologías activas de aprendizaje.
- f) Conocimiento para el desempeño de asistentes de cátedra.

### **X. UNIDAD EJECUTORA**

Es el Vicerrectorado de Pre Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **XI. CASOS NO PREVISTOS Y VIGENCIA**

Los casos no previstos en el programa serán resueltos por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

El Programa entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Rectoral.